



Nº 273

ENERO 2025



Seminario Internacional

Educación inclusiva para prevenir la violencia escolar

Salón “Príncipe de Asturias”, 28 de noviembre de 2024

DESARROLLO DEL ACTO

El Seminario Internacional **“Educación inclusiva para prevenir la violencia escolar”** se presenta como una iniciativa crucial para abordar los desafíos actuales en el ámbito educativo.

Este evento reunió a destacados investigadores y profesionales de diversos países Paraguay, Brasil, China y como país anfitrión a España para explorar estrategias efectivas que promuevan la convivencia y la inclusión en las escuelas. En ese sentido, agradezco al Dr. Valentín Martínez-Otero Pérez y en su nombre a todos los miembros de la Comisión Directiva y a los socios del Centro Asturiano de Madrid por el espacio que nos brinda siempre a los extranjeros para concretar actividades académicas, educativas y culturales con la mayor predisposición de siempre.

Las ponencias presentadas fueron:

- 1.- Dr. Valentín Martínez-Otero Pérez. *Apertura, presentación y ponencia: “El ciberacoso en la escuela”*
- 2.- Dr. Ever Daniel Cáceres Rolín: *“Retos y desafíos: La formación del profesorado para evitar el acoso escolar”*
- 3.- Doctoranda Luma Barbalho Pontes: *“A educação inclusiva no Brasil”*
- 4.- Dr. Hugo Daniel Yahary *“Prevención de la violencia escolar desde una perspectiva de educación inclusiva. El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)” (Ponencia virtual)*
- 5.- Doctorando Mario Rodolfo Meza *La educación inclusiva en el Paraguay desde una perspectiva legal*
- 6.- Prof^a Fabiola Fernandes de Menezes. *A importância da política de inclusão na educação*
- 7.- Dra. Marta Elena Smulders-Chaparro. *La violencia de género en el Paraguay (Ponencia virtual)*
- 8.- Doctoranda Cong Wang. *El ciberacoso.*

Vídeo disponible en: <https://youtu.be/aL5l5ZaJcxM>

EL CIBERACOSO EN LA ESCUELA

Valentín Martínez-Otero Pérez

Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid

valenmop@edu.ucm.es

EL CIBERACOSO: UN FENÓMENO CRECIENTE E INQUIETANTE



El acoso escolar, fenómeno antiguo, aunque con atención desigual a lo largo de la historia, ha coexistido con la institución escolar desde sus orígenes. Si bien carecemos de registros precisos, diferentes formas de violencia escolar han estado presentes en diversas culturas y épocas. Con la aparición de los sistemas educativos occidentales a principios del siglo XIX, la violencia en las escuelas, a menudo utilizada como herramienta disciplinaria, comenzó a recibir más atención. Un hito literario en este sentido fue *Tom Brown's Schooldays* (1857), de Thomas Hughes (2018), obra en la que el autor relata su experiencia de acoso en una escuela inglesa. No obstante, es en el siglo XX cuando el estudio del acoso escolar empieza a ser sistemático, particularmente a partir de los años 50, al enfocarse en la personalidad de los acosadores y los efectos negativos sobre las víctimas.

En el siglo XXI, el auge de las tecnologías y las redes sociales ha dado lugar a un fenómeno adicional: el ciberacoso, o cyberbullying. Este fenómeno amplifica los problemas del acoso escolar, crea nuevos desafíos para su prevención y tratamiento, dada la rapidez y la expansión de las interacciones digitales. Las consecuencias del acoso, ya sea tradicional o cibernético, son graves no solo para las víctimas, sino también para los agresores y los testigos. En España, el acoso escolar sigue sin una tipificación jurídica específica, aunque se regula mediante leyes relacionadas con delitos como la integridad moral, amenazas, coacciones y agresiones.

El psicólogo noruego Dan Olweus fue pionero en los estudios sobre bullying en los años 70, y su trabajo marcó el inicio del enfoque científico y preventivo sobre el tema. Según estudios recientes, como el de Torrego (2023), alrededor del 9% de los estudiantes en España han sido víctimas de acoso, y un porcentaje similar ha experimentado ciberacoso. Las cifras varían ligeramente dependiendo de la fuente, pero las tendencias indican que las chicas sufren más acoso que los chicos, especialmente en el caso del ciberacoso. A nivel mundial, un estudio de la OMS (2024) sobre comportamientos de adolescentes en 44 países confirma que alrededor del 11% de los adolescentes han sido acosados en la escuela, y el 15% ha experimentado ciberacoso. Además, se observa que los chicos tienen una mayor probabilidad de ser los agresores en el ciberacoso.

El ciberacoso presenta características que lo distinguen del acoso tradicional. Al no estar limitado por el espacio y el tiempo, y al poder llegar a una audiencia masiva, los efectos pueden ser devastadores. La falta de supervisión en línea y el anonimato potencian la agresión, ya que los acosadores pueden sentirse más impunes. Además, el ciberacoso puede persistir incluso después de que el acto de hostigamiento propiamente dicho haya ocurrido, debido a la permanencia de la información en internet.

En cuanto a los factores involucrados en el ciberacoso, Avilés (2013) identifica varios aspectos clave, como los procesos emocionales, cognitivos y sociales que tanto agresores como víctimas experimentan. Los agresores suelen carecer de empatía y de sentimientos de culpa, mientras que las víctimas experimentan inseguridad y sufrimiento.

En términos interpersonales, el agresor ejerce el poder, mientras que la víctima se encuentra vulnerable y expuesta. La identidad grupal también juega un papel importante, ya que la sensación de anonimato reduce la responsabilidad individual, lo que favorece el acoso.

La prevención del acoso, tanto tradicional como cibernético, requiere un enfoque integral que involucre tanto a la familia como a la escuela. En el ámbito familiar, es crucial educar a los niños sobre los peligros de las tecnologías y fomentar valores como el respeto y la responsabilidad. Además, se debe establecer un uso adecuado de internet y supervisar su

actividad en línea. La colaboración entre padres e hijos para crear normas claras sobre el uso de la tecnología es fundamental. En el ámbito escolar, la alfabetización digital y la formación ética de los estudiantes son esenciales para prevenir el ciberacoso. Es fundamental que los educadores estén preparados para detectar y tratar este tipo de situaciones.

Los estudios también subrayan la importancia de las habilidades socioemocionales, tanto para prevenir el acoso como para tratarlo. Un mayor nivel de comprensión y regulación emocional reduce la probabilidad de que los estudiantes participen en roles de agresor, víctima o espectador. Por lo tanto, la promoción de estas habilidades debe ser parte de la educación tanto familiar como escolar.

Finalmente, es fundamental que los responsables de la educación y la política pública tomen conciencia de la gravedad del problema y se impliquen activamente en la prevención del ciberacoso. Aunque los padres suelen estar preocupados por el uso que sus hijos hacen de internet, no siempre saben cómo actuar. El apoyo de los centros educativos, junto con la colaboración de los profesores y la creación de un ambiente de confianza, es clave para mitigar los efectos del ciberacoso y promover una cultura digital más saludable y segura.

Conclusiones

Es esencial aumentar la conciencia sobre los riesgos vinculados al uso excesivo e inapropiado de la tecnología, particularmente en lo que respecta al ciberacoso, fenómeno que está creciendo rápidamente y que requiere atención especial. Este problema no solo debe ser abordado de manera aislada, sino de forma conjunta en el ámbito familiar y escolar, con una colaboración estrecha entre ambos. La familia y la escuela tienen un papel fundamental en la prevención y respuesta al ciberacoso, proporcionando orientación, supervisión y apoyo continuo a los niños y adolescentes.

El desarrollo de habilidades socioemocionales es clave para prevenir el ciberacoso. La capacidad para comprender y regular las emociones facilita a los menores resistir la presión de sus compañeros y manejar los conflictos de forma constructiva. Además, la alfabetización digital debe empezar desde una edad temprana, enfocándose en la ética y el

comportamiento responsable en el ciberespacio. Los estudiantes deben ser conscientes de los riesgos asociados con el mal uso de la tecnología y aprender a utilizarla de manera segura y saludable.

También es fundamental considerar los factores contextuales que influyen en estos problemas, como el ambiente familiar, las relaciones interpersonales en la escuela y la cultura en línea. Abordar estos aspectos de forma integral contribuye a prevenir y mitigar el ciberacoso, al tiempo que se aprovechan de manera positiva los beneficios de la tecnología.

En resumen, la colaboración coordinada entre la familia, la escuela y la comunidad educativa puede crear entornos seguros tanto presenciales como virtuales, en los que, en lugar de generar daño, se fomente la convivencia, el desarrollo saludable y el bienestar educativo de los niños y adolescentes.

Referencias bibliográficas

- Avilés, J. M. (2013). Análisis psicosocial del ciberbullying: Claves para una educación moral. *Papeles del Psicólogo*, 34 (1), 65-73.
- Hughes, T. (2018). *Tom Brown's Schooldays*. The Project Gutenberg Ebook. <https://www.gutenberg.org/files/1480/1480-h/1480-h.htm#link2HCH0017>
- Olweus, D. (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid, Morata.
- Torrego, J. C. (Dir.) (2023). *Estudio estatal sobre la convivencia escolar en centros de Educación Primaria*. Equipo IMECA-UAH, Universidad de Alcalá, Ministerio de Educación y Formación Profesional y Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:f3070940-540d-4ea9-b85a-8f9fcc301c1b/estudio-estatal-sobre-la-convivencia-escolar-en-centros-de-educacion-primaria-vf.pdf>
- WHO (2024). *One in six school-aged children experiences cyberbullying, finds new WHO/Europe study*. Disponible en: <https://www.who.int/europe/news/item/27-03-2024-one-in-six-school-aged-children-experiences-cyberbullying--finds-new-who-europe-study>

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN BRASIL

Luma Barbalho Pontes

Doctoranda en Educación por la Universidad Federal de Pará (UFPA) en Brasil

Correo electrónico: lumaba01@ucm.es



La educación inclusiva en Brasil ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, especialmente en el ámbito de la educación superior. Este resumen aborda los principales aspectos de este fenómeno, sus desafíos y perspectivas. La creación de universidades en Brasil fue tardía, con la Universidad de Río de Janeiro establecida en 1920. El Manifiesto de los Pioneros

de la Nueva Educación (1932) sentó las bases para una concepción universitaria que integra investigación, docencia y extensión. A partir de los años 50, la educación universitaria comenzó a ser vista como un símbolo de estatus para la clase media brasileña.

La expansión significativa de la educación superior se produjo en la década de 1990, con un énfasis en la educación privada. Actualmente, las instituciones privadas representan el 79,3% de las matrículas, mientras que las públicas constituyen el 20,7%[1]. Esta expansión ha permitido el acceso a una población más diversa, incluyendo estudiantes con discapacidades y necesidades educativas especiales. El hito histórico de la Educación Inclusiva se estableció en 1994 con la Declaración de Salamanca, que defiende el derecho de todos los estudiantes a una educación inclusiva, independientemente de sus dificultades de aprendizaje o discapacidades. Brasil ha adoptado este enfoque, reflejándolo en sus políticas educativas.

Situación actual y desafíos

El Censo Escolar de 2017 mostró un aumento del 600% en el número de estudiantes con discapacidad en la educación superior en los últimos 10 años. Sin embargo, la mera presencia de estos estudiantes no garantiza su plena participación y aprendizaje. Las universidades brasileñas enfrentan el desafío de articular la democratización del acceso con la garantía de calidad educativa para todos los estudiantes. Esto

implica una transformación del modelo educativo tradicional, basado en la selección y competitividad, hacia uno que acoja a todos los estudiantes considerando sus necesidades específicas de aprendizaje. Para muchos docentes expertos en sus áreas, pero sin formación en educación inclusiva, enseñar a estudiantes con discapacidad representa un desafío significativo. Esto subraya la necesidad de formación continua y adaptación de las prácticas pedagógicas.

Conclusiones

La educación inclusiva en la educación superior brasileña se está construyendo en respuesta a una demanda creciente. El proceso no se basa en la estandarización, sino en la adaptación a las diversas necesidades de los estudiantes. Aunque el discurso de "educación para todos" se fortalece a través de políticas públicas, su implementación efectiva sigue siendo un desafío en constante evolución. La presencia de personas con necesidades educativas especiales en la educación superior representa una oportunidad para repensar y mejorar las prácticas educativas en beneficio de todos los estudiantes. El éxito de la educación inclusiva dependerá de la capacidad de las instituciones para adaptar sus estructuras, metodologías y culturas organizacionales a esta nueva realidad diversa.

Referencias bibliográficas

- Brasil. Ministério da Educação. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira (INEP). Censo Escolar MEC/INEP. Principais Indicadores da Educação de Pessoas com Deficiência. Brasília: MEC/INEP; 2024 [acceso 2024 Nov 27] <https://www.gov.br/inep/pt-br/areas-de-atuacao/pesquisas-estatisticas-e-indicadores/censo-da-educacao-superior/resultados>
- Ferrari, M. A. L. D., & Sekkel, M. C.. (2007). Educação inclusiva no ensino superior: um novo desafio. *Psicologia: Ciência E Profissão*, 27(4), 636–647. <https://doi.org/10.1590/S1414-98932007000400006>
- Poker, R. B., Valentim, F. O. D., & Garla, I. A.. (2018). Inclusão no ensino superior: a percepção de docentes de uma instituição

pública do interior do estado de São Paulo. *Psicologia Escolar E Educacional*, 22(spe), 127–134. <https://doi.org/10.1590/2175-3539/2018/010>

Tomelin, Karina Nones, Dias, Ana Paula L., Sanchez, Cintia Nazaré Madeira, & Peres, Juliana. (2018). Educação inclusiva no ensino superior: desafios e experiências de um núcleo de apoio discente e docente. *Revista Psicopedagogia*, 35(106), 94-103. Recuperado em 28 de novembro de 2024, de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-84862018000100011&lng=pt&tlnq=pt

EL CIBERACOSO

Autora: Wang Cong

Correo: iriacong99@gmail.com



El ciberacoso, conocido en inglés como *cyberbullying*, según la definición de Belsey (2005), es el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como el correo electrónico, los mensajes de teléfono móvil, la mensajería instantánea, los sitios personales vejatorios y el comportamiento personal en línea difamatorio. Este tipo de acoso puede ser realizado por un individuo o un grupo con la intención deliberada, repetitiva y hostil de dañar a otra persona. El ciberacoso se caracteriza por el control y poder desproporcionados que se ejercen sobre otra persona a través de diversas TIC. Una de sus características más relevantes es que ocurre en un entorno digital, permitiendo que el agresor permanezca oculto y actúe de forma anónima (Martínez-Otero, 2017). Este anonimato, sumado a la atemporalidad e incertidumbre de las interacciones en línea, facilita la repetición constante del acoso sin que la víctima sepa cuándo terminará (Martínez, 2013 y Ning, 2021). Además, el comportamiento agresivo suele ser indirecto, ya que no siempre se produce de forma cara a cara, lo que puede aumentar la sensación de impotencia de la víctima (Sha y Yang, 2024).

En cuanto a la globalización del fenómeno, no se observan grandes diferencias en sus características entre diferentes países, lo que refleja su naturaleza universal (Garaigordobil, 2011). Basándose en diversas características, Willard (2007) y Garaigordobil (2011) clasificaron el ciberacoso en ocho tipos comunes: 1) Insultos electrónicos, 2) Hostigamiento, 3) Denigración, 4) Suplantación de identidad, 5) Exclusión, 6) Desvelamiento y sonsacamiento, 7) Cyberstalking y 8) Phishing y robo de identidad. Internet es como una espada de doble filo; bien gestionada, abre puertas al conocimiento, pero mal utilizada, puede convertirse en un terreno fértil para la violencia escolar. Según el *Informe de la quinta encuesta nacional sobre el uso de internet por menores de edad*, las escuelas en China han implementado cursos de Competencia Digital para prevenir y combatir la violencia escolar. Hasta el momento, la mayoría de los estudiantes consideran que este tipo de educación es muy útil.

Prevenir el ciberacoso requiere la colaboración de escuelas, familias y el Estado, mediante la intervención temprana y una educación inclusiva que promueva el respeto y la convivencia. A nivel familiar, los padres deben hablar con sus hijos sobre los riesgos de la tecnología, fomentar valores de responsabilidad y respeto, y colaborar con las escuelas para establecer límites en el uso de dispositivos, garantizando un uso positivo de la tecnología. También se deben implementar medidas de filtrado seguro para proteger a los niños de contenidos inapropiados.

El gobierno debe promover leyes contra el ciberacoso, garantizar su cumplimiento y fomentar campañas de sensibilización que promuevan la inclusión y el respeto. Además, es fundamental impulsar la alfabetización digital y la responsabilidad cívica. En resumen, combatir el ciberacoso requiere el esfuerzo conjunto de todos los sectores de la sociedad. Algunas veces, la cooperación internacional también puede ser necesaria. Solo a través de una acción integral se logrará un futuro digital más seguro y ético para los niños y jóvenes.

Referencias bibliográficas:

Belsey B (2005) Cyberbullying: An emerging threat to the “always on” generation. Recuperado el 5(5):2010

POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESCOLAS ACESSÍVEIS NO MUNICÍPIO DE FORTALEZA PARA ATENDER OS ALUNOS COM DEFICIÊNCIA FÍSICA

Fabiola Fernandes de Menezes

Bacharela em Direito pela Universidade de Fortaleza.

E-mail: fabiolamenezes2@yahoo.com.br



El presente trabajo trata de las políticas públicas escolares y la garantía de la accesibilidad arquitectónica en el entorno escolar está vinculada al derecho a la educación en el sentido de que asegura la inclusión de los estudiantes con discapacidad física en el proceso de aprendizaje. Por otro lado, la falta de accesibilidad puede interferir con el pleno desarrollo social de los estudiantes con discapacidad física, a pesar de que las unidades escolares cuentan con recursos pedagógicos y profesionales capacitados, ya que tales recursos y capacitación no serían suficientes para que los estudiantes puedan desarrollarse plenamente.

Las escuelas necesitan realizar adaptaciones estructurales para permitir el acceso a los espacios físicos, y es fundamental planificar elementos o programas de intervención para eliminar las barreras arquitectónicas. Se observa que las escuelas deben brindar ambientes democráticos y equitativos, respetando la asistencia de los estudiantes con discapacidad física, brindando el derecho a la accesibilidad de acuerdo con los estándares que determina la legislación, para tener acceso al contexto social, posibilitando un mundo sin obstáculos, como el propósito de la convivencia respetando la diversidad a través de la inclusión social.

Es fundamental, por tanto, buscar una comprensión más adecuada de la necesidad de avanzar en la adaptación de las escuelas en su estructura física, así como en la eliminación de barreras, como lo establece la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT) en Norma Brasileña. (NBR) 9050/2004.

Para ello, buscamos centrarnos en la educación local accesible, por lo que este estudio propone el análisis de las garantías de

Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International journal of psychology and psychological therapy*, 11(2), 233-254.

Departamento de Protección de los Derechos de los Jóvenes, Comité Central de la Liga de la Juventud Comunista de China. (2023). *Informe de la quinta encuesta nacional sobre el uso de internet por menores de edad*.

Martínez, J. M. A. (2013). Análisis psicosocial del cyberbullying: claves para una educación moral. *Papeles del psicólogo*, 34(1), 65-73.

Martínez-Otero Pérez, V. (2017). Acoso y ciberacoso en una muestra de alumnos de educación secundaria. *Profesorado: Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 21(3).

Ning, Y. (2021). Características, causas y prevención del ciberacoso entre estudiantes adolescentes. *Investigación Educativa de Shanghái*, 5, 40-58.

Prados, M. Á. H. y Fernández, I. M. S. (2007). Cyberbullying, un problema de acoso escolar. *RIED-Revista iberoamericana de educación a distancia*, 10(1), 17-36.

Sha, L., Han, X. y Yang, J. (2024). Investigación sobre la situación actual, características, impactos y contramedidas del ciberacoso entre menores. *Revista de la Universidad de Correos y Telecomunicaciones de Chongqing (Edición de Ciencias Sociales)*, 2024(1), 56-68.

Willard, N. E. (2007). *Cyberbullying and cyberthreats: Responding to the challenge of online social aggression, threats, and distress*. Research press.

accesibilidad arquitectónica en las escuelas del Municipio de Fortaleza para estudiantes con discapacidad física en relación con el derecho a la educación accesible, a la luz del estudio de objetivos y acciones definidas en el “Plan Fortaleza 2040”.

Para cumplir con los objetivos de la investigación, el artículo está dividido en tres partes. La primera parte aborda el estudio de los instrumentos normativos para la protección de las personas con discapacidad, considerados desde la Convención Internacional de las Naciones Unidas (ONU) hasta el Estatuto de las Personas con Discapacidad (Ley 13.146/2015), con énfasis en la conceptualización actual de persona con discapacidad y las nociones generales de protección jurídica dirigidas a este grupo en el sistema brasileño. La segunda parte tiene como objetivo estudiar las normas normativas específicas recopiladas en la legislación brasileña en materia de Educación Accesible relacionadas con el derecho fundamental a la educación. En la tercera parte, se destaca el análisis de las políticas públicas inclusivas relativas al eje educativo para la atención y acceso a estudiantes con discapacidad física contemplados en el Plan Fortaleza 2040. La importancia de este análisis radica en presentar una reflexión sobre la accesibilidad arquitectónica en edificios públicos docentes que cumplen una función social de inclusión, posibilitando el acceso a la educación inclusiva como un derecho fundamental, al mismo tiempo, que tiene el deber de prohibir cualquier forma de exclusión relacionados con el acceso a la educación, además de promover la igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.

Notas sobre instrumentos normativos para proteger a las personas con discapacidad El derecho fundamental a la igualdad está previsto en el capítulo del artículo 5 de la Constitución Federal de 1988 (CF/88), en el sentido de que todos son iguales ante la ley, sin distinción de ningún tipo. El derecho a la no discriminación, a su vez, está incluido en el inciso IV del artículo 3 de la CF/88, quedando prohibidos los prejuicios por origen, raza, sexo, color, edad y cualquier otra forma de discriminación.

Cabe señalar que la igualdad de oportunidades no se limita a la observancia de las mismas condiciones para todas las personas o a la corrección de las desigualdades. La cuestión se limita a la posible promoción de la igualdad material, además de fortalecer y contribuir a una sociedad igualitaria. La igualdad material busca apoyar ciertos valores y derechos de personas o grupos, que requieren una protección especial.

Referências bibliográficas

- Associação Brasileira de Normas Técnicas. **NBR 9050:** Norma Brasileira de Acessibilidade de Pessoas Portadoras de Deficiência às Edificações, Espaço Mobiliário e Equipamentos Urbanos. Rio de Janeiro: Associação Brasileira de Normas Técnicas, 2004.
- BRASIL. **Constituição da República Federativa do Brasil de 1988.** Disponível em:<
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm>. Acesso em: 20 maio 2020.
- BRASIL. **Lei nº 13.146, de 6 de julho de 2015.** Institui a Lei Brasileira de Inclusão da Pessoa com Deficiência (Estatuto da Pessoa com Deficiência). Disponível em:<
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2015/lei/l13146.htm>. Acesso em: 20 maio 2020.
- FORTALEZA. PREFEITURA DE FORTALEZA. **Fortaleza 2040.** Disponível em:
<<https://fortaleza2040.fortaleza.ce.gov.br/site/>>. Acesso em: 20 m

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA. EL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

Dr. Hugo Daniel Yahari
Correo: shakekuku@gmail.com



Entre los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) podemos destacar el protagonismo que asume la educación mediante el ODS 4, el cual tiene como fin “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (Naciones Unidas, 2015, p.16). Para ello, se torna impostergable que los centros educativos sean capaces de acoger a todo el alumnado sin discriminación alguna, atendiendo a sus necesidades, intereses y motivaciones (Yahari et al., 2023). Sin embargo, la denominada violencia escolar puede constituirse en un obstáculo para el enfoque inclusivo en la educación, pues de este fenómeno derivan sentimientos de marginación, segregación e incluso exclusión. A este respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala que la violencia escolar puede manifestarse de diferentes maneras, y, además, puede darse en cualquier espacio del contexto escolar (UNESCO, 2023).

En este sentido, promover el valor a la diversidad presente en los centros es clave. Por tanto, uno de los marcos pedagógicos más prometedores de la última década, cual es el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) puede proporcionar al profesorado elementos que favorezcas la prevención de situaciones que deriven en violencia escolar. Es en este punto donde cabe señalar, que la reciente actualización del marco DUA en su versión 3.0 pone en la mesa cuestiones como la diversidad cultural, social e incluso emocional del alumnado como cuestiones a ser atendidas para conseguir mejores resultados académicos.

Sobre lo anterior, cabe mencionar el papel de los diferentes agentes educativos al momento de promover actuaciones con base en el desarrollo profesional del profesorado para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado (Márquez y Sánchez, 2023). Por otra parte, la equidad y la igualdad de oportunidades son fundamentales al momento de promover la inclusión educativa y los principios de la justicia social, pues desde ambos enfoques se procura la distribución equitativa de derechos, recursos y oportunidades (Yahari y Montané, 2024). De acuerdo con la UNESCO (2023) al menos uno de cada tres estudiantes es víctima de algún tipo de violencia en el contexto escolar. Cabe señalar que, la violencia escolar se puede dar de diferentes formas y manifestaciones lo que nos lleva a considerarla un problema significativo a nivel global (Salimi et al., 2021). Por tanto, una cuestión impostergable tiene que ver con la preparación a los docentes en materia de prevención de cualquier tipo de violencia en el contexto escolar. Si bien es cierto, que la formación e información que se les pueda proporcionar a los docentes no son suficientes para hacer frente a la violencia escolar, se constituyen en un paso importante. Al respecto, se hace necesario mencionar que el trabajo articulado junto con la familia y los demás actores educativos es clave para erradicar la violencia escolar.

Ahora bien, el DUA y el enfoque inclusivo en la educación toman como base la idea de que todos los estudiantes tienen diferentes formas de adquirir la información y desarrollar habilidades (CAST, 2018; Sánchez, 2023; Sanahuja et al., 2024), por tanto, los procesos de enseñanza-aprendizaje deben ser flexibles. Partir de la idea de las diferencias como norma, es una buena manera de reducir actitudes que se vinculan con la violencia escolar. El DUA no solo contribuye a mejorar y flexibilizar los procesos de formación del alumnado (Sánchez et al., 2024; Sánchez, 2023; Yahari et al., 2023). Como lo señala el (MEN, 2019) el DUA contribuye en gran medida a la mejora del entorno del aula, y, con relación a la violencia escolar, permite ampliar la empatía, la reciprocidad y el aprendizaje colaborativo. En palabras de Yahari y Montané (2024) en ocasiones el goce pleno del derecho inalienable a la educación se ve interrumpido por innumerables barreras, entre las cuales se puede señalar a la violencia escolar. Es por eso por lo que se hace necesario volver a humanizar la educación. En otras palabras, es

tiempo de alejarse de la uniformidad que coarta la creatividad y acercarse a la revalorización de la diversidad que nos brinda riqueza en los procesos académicos al interior del aula. La diversidad no solo refiere a las condiciones de los estudiantes, sino que también abarca sus experiencias, expectativas, intereses y motivaciones.

Finalmente, prevenir la violencia escolar desde la implantación de un enfoque inclusivo de la educación y valiéndose del marco DUA se convierten hoy en una alternativa potables, la cual puede ser abordada desde la formación inicial del profesorado como así también desde su formación continua. La violencia escolar debe ser erradicada, pues de esa manera también estaremos reduciendo el nivel de violencia afuera de los perímetros de los centros educativos, ahí donde la sociedad toda convive.

Hago oportuna la ocasión para extender mis agradecimientos al Dr. Valentín Martínez-Otero Pérez presidente del Centro Asturiano de Madrid y a toda la Junta Directiva por la apertura de siempre para promover espacios de difusión científica y académica.

Referencias bibliográficas

Márquez, C. y Sánchez, S. (2023). Estudio sobre la transformación de las escuelas en espacios inclusivos y accesibles. Real Patronato sobre Discapacidad. <http://hdl.handle.net/11181/6843>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], (2023). *Definir el acoso en la escuela y sus implicaciones para la educación, los docentes y los educandos*. <https://goo.su/FNezf>

Salimi, et al., (2021). Uso de un enfoque de métodos mixtos para evaluar la implementación de programas de prevención de violencia y acoso escolar en las escuelas. *Educación y Sociedad Urbana*, 53(6), 607-628. <https://doi.org/10.1177/0013124520972090>

Sanahuja, A., Barrera, M., Márquez, C. y Yahari, H.D. (2024). PractiDUA. Guía práctica para abordar el Diseño Universal para el Aprendizaje a través de rincones. Real Patronato Sobre Discapacidad. <https://www.cedid.es/es/documentacion/ver-seleccion-novedad/596449/>

Sánchez, S. (2023). El Diseño Universal para el Aprendizaje. Guía práctica para el profesorado. NARCEA S.A.

Yahari, H. D. y Montané, A. (2024). Educación Inclusiva y Justicia Social: ¿Es el Diseño Universal para el Aprendizaje un camino? En Hidalgo et al. (Coords.), *La transformación educativa: metodologías de innovación docente aplicadas en Ciencias de la Salud, riesgos psicosociales e inclusión social* (pp. 750-767). Dykinson.

Yahari, H. D., Sánchez Fuentes, S. y Márquez Vázquez, C. (2023). *¿Qué necesitamos para lograr una educación superior inclusiva?* En D. Y. Ramos Estrada et al. (Coords.), *Inclusión educativa y social. Avances y retos en el contexto universitario* (pp.16-28). ITSON.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PARAGUAY

Autora: Marta Elena Smulders Chaparro

Correo electrónico: mсмulders@uni.edu.py

ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2369-8125>

Afiliación institucional: Universidad Nacional de Itapúa – Paraguay



El presente artículo, tiene como objetivo analizar la situación de la violencia de género en el Paraguay, ya que la violencia en el país es un mal instalado que es necesario erradicar. Esta investigación pretende buscar alternativas de solución a esta problemática.

La misoginia es acto que forma parte de la cultura paraguaya y que colabora a que hechos como el feminicidio transgredan los derechos de la mujer, causándoles la muerte. Entre los años 2019 y 2022, se registraron en Paraguay un total de 143 muertes violentas de mujeres por razones de género, un promedio de 36 casos por año o, en otras palabras, 1 feminicidio cada 10 días (Lezcano Flores y otros, 2022).

Es importante mencionar que, la Secretaría de Género del Poder Judicial de la República del Paraguay cuenta con un Observatorio de Género alojado en el sitio web de la Corte Suprema de Justicia (MERCOSUR, 2020). Esta dependencia genera un puntal significativo

para obtener mejores resultados en el futuro, para poder erradicar la violencia y el feminicidio.

Para eliminar todo tipo de violencia, es esencial lograr la igualdad de género, resaltando que todos somos iguales tanto en obligaciones y en derechos, garantizando de esta manera la equidad entre hombres y mujeres. En el primer semestre del año 2023 en Paraguay, la Fiscalía recibió un total de 8327 casos. En enero, 97 víctimas por día fueron atendidas. Datos procesados por la Dirección de Planificación del Ministerio Público observan un registro de 8327 denuncias de Violencia Familiar tan solo de enero a marzo (Ministerio Público, 2023).

De esta manera se demuestra que es un mal que aqueja y va en aumento en el país, por lo que resulta preocupante y es necesario tomar medidas extremas de inmediato. Las consecuencias del feminicidio son fatales, ya que a más de perpetuarse la violencia que deja secuelas físicas y psicológicas; algunas veces o casi siempre termina en feminicidio, donde niñas, niños y adolescentes quedan en situación de orfandad. Es por ello que a lo largo de esta investigación sobre todo se ha notado que es necesario la voluntad política, demostrada en acciones concretas; ya que actualmente lo único que se demuestra es que el Estado paraguayo abandona a su suerte a las mujeres de todas las edades y diversidades; y es por ello que los casos de violencia de género van en aumento, y se necesita detener de manera urgente, debido que las consecuencias la sufren toda la comunidad y el Estado en general.

Metodología

La presente investigación tuvo un enfoque cualitativo, ya que se realizó una recolección de datos sin medición numérica, detallando la situación del evento de estudio (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

Conclusión

Los casos de violencia dejan un camino de dolor en toda la familia, muchas veces compuesta por niños. Es por ello que se debe enfocar a brindar la contención necesaria a través de atención psicológica con un seguimiento periódico y que se focalice en todos los sectores del país. La misoginia se centra en el asesinato de una mujer por machismo, mal

que aqueja al Paraguay; por lo que se debe luchar por una sociedad más justa y equitativa. Siendo el machismo inmerso en los hogares, esto aflora que la mujer sea víctima de violencia.

Referencias bibliográficas

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). *Metodología de la investigación 5ta edición*. México: Mc Graw Hill.
- Lezcano Flores, C. E., Bordón, M., Canavire-Bacarreza, G., Recalde-Ramírez, L., & Levano, L. (2022). *La cara del feminicidio en Paraguay*.
- MERCOSUR. (2020). *Muerte de mujeres por razones de género*. <https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2020/06/Muerte-de-mujeres-por-razones-de-g%C3%A9nero-1.pdf>
- Ministerio Público. (2023). *Violencia familiar*. <https://ministeriopublico.gov.py/violencia-familiar->

EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL PARAGUAY DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL

Meza Rodríguez, Mario Rodolfo
Universidad de Granada, mariomeza@correo.ugr.es



CONTEXTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES

(1989-2000)

La caída de la dictadura en 1989 marca el inicio de un proceso democrático que impulsa reformas educativas. Los principios de equidad y superación de desigualdades se establecen como fundamentos de la Reforma Educativa de los años 90, desarrollándose marcos conceptuales y normativos para promover derechos educativos y construir una sociedad democrática. En este contexto, se adopta un enfoque de derechos con la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en 1992 y la aprobación del Código de la

Niñez y Adolescencia (2001) que incorpora principios de igualdad y acceso a la educación.

Hacia un modelo de escuela inclusiva (2000 en adelante)

En el ámbito internacional, la Conferencia Mundial de Salamanca en 1994 influye significativamente al establecer que todos los niños deben tener oportunidades de aprendizaje, independientemente de sus características, promoviendo la inclusión como la adaptación de contenidos, enfoques y estrategias para responder a la diversidad. A nivel nacional, se implementa en 2000 una experiencia piloto de inclusión por el Ministerio de Educación con apoyo de la UNESCO, que inicialmente se enfoca en la educación especial en escuelas básicas con niños con y sin discapacidad. Esta experiencia identifica barreras como sistemas de evaluación rígidos y sugiere transformar las escuelas especiales hacia un enfoque inclusivo. Paraguay también participa en redes regionales como UNESCO, MERCOSUR y OEA para compartir experiencias y estrategias en educación inclusiva.

Políticas públicas relacionadas a la inclusión

El reconocimiento de desigualdades persistentes, tales como el nivel socioeconómico, lengua, género, pertenencia cultural, pobreza y procesos migratorios, motiva el desarrollo normativo en Paraguay para garantizar el derecho a la educación inclusiva. Las principales leyes, decretos y resoluciones incluyen la Constitución Nacional del Paraguay (1992), que reconoce derechos fundamentales en los artículos 58, 73 y 74; la Ley General de Educación N° 1264 (1998), que establece principios de equidad y atención especializada en la educación; y el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 1680/01), que garantiza la igualdad de derechos y prohíbe la discriminación en la educación.

Además, la Ley N° 3540 de 2008 aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley N° 5136 "De Educación Inclusiva" de 2013 establece el derecho de todos los estudiantes a una educación inclusiva. El Decreto N° 2837 de 2014 y diversas resoluciones complementarias detallan la implementación de estas políticas. Programas específicos como la educación bilingüe y la universalización del preescolar buscan mitigar desigualdades, aunque

aún persisten desafíos en la práctica educativa, evidenciados por el bajo número de estudiantes con discapacidad matriculados.

Reflexión final

El proceso de implementación de la educación inclusiva en Paraguay ha mostrado avances significativos en el marco legal y conceptual. Sin embargo, persisten desafíos en la práctica educativa cotidiana, en la eliminación de barreras estructurales y en la construcción de una verdadera equidad en el sistema educativo. El enfoque integrador y de derechos ofrece un camino prometedor hacia una sociedad democrática y respetuosa de la diversidad.

Referencias bibliográficas

- Código de la Niñez y Adolescencia. Ley 1680/01 (2001). Paraguay
Constitución Nacional de Paraguay (1992). República del Paraguay
Decreto 2837 (2014). Ley De Educación Inclusiva"
Ley General de Educación 1264 (1998). Paraguay
Ley 3540 (2008). Convención sobre los Derechos de las Personas con
Discapacidad.
Ley 5136 "De Educación Inclusiva" (2013). Paraguay
Resolución 01 (2016). Ministerio de educación y Ciencias. Por la cual se
reglamenta la conformación
Resolución 17267 (2018). Ministerio de Educación y Ciencias. *Por la cual
se aprueban los lineamientos para un sistema educativo inclusivo.*

LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA EVITAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL PARAGUAY

Dr. Ever Daniel Cáceres Rolín

Universidad Complutense de Madrid (UCM)

ORCID. <https://orcid.org/0000-0001-6286-7097>



Agradezco al Dr. Valentín Martínez-Otero Pérez y en su nombre a todos los miembros de la Comisión Directiva y a los socios del Centro Asturiano de Madrid por el espacio que nos brinda siempre a los extranjeros para concretar actividades académicas, educativas y culturales. En este caso, la realización con total éxitos en el “Seminario Internacional de Educación Inclusiva para Prevenir la Violencia Escolar”. También, agradezco infinitamente a la encargada de Asuntos Educativos y culturales de la Embajada

La formación del profesorado en relación a la prevención de la violencia en el ámbito educativo para evitar el acoso escolar y el ciberacoso en las instituciones educativas del Paraguay, constituye cada vez más un desafío y una necesidad imperiosa de trabajar en equipo entre el profesorado, directivo, familia y toda la comunidad educativa; además, se debe fortalecer el trabajo interinstitucional entre las distintas instituciones encargadas de velar el cuidado y atención integral de los niños y jóvenes en las escuelas y colegios del país para lograr una mayor concienciación acerca de los riesgos del acoso escolar y el ciberacoso.

La problemática de la violencia escolar no se puede soslayar, estigmatizar y responsabilizar solamente a las instituciones educativas, por ende al profesorado y al directivo como únicos responsables de la educación de los niños y adolescentes como se percibe en gran medida en la sociedad actual; es importante realizar un análisis cuidadoso, científico, epistemológico y cultural de cada sociedad y a partir, de los resultados rigurosos de la investigación plantear mejoras a través de estrategias viables acorde al contexto del ambiente del niño y adolescente para sensibilizar de la importancia de evitar cualquier tipo de violencia en la institución educativa.

A nivel mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], (2023) sostiene que la violencia escolar, incluyendo el acoso está cada vez más en auge y afirma que cada mes, uno de cada tres estudiantes sufre acoso escolar en todo el mundo.

En la web oficial de la UNESCO, la directora general de la mencionada institución Audrey Azoulay (2024) afirma que “Las escuelas deberían ser lugares seguros, inclusivos y acogedores para todo el alumnado y propiciar el aprendizaje y los vínculos sociales” (párr. 7).

En el Paraguay, según la investigación realizada no deja de ser alarmante el índice de violencia en general contra menores de edad y en el sector educativo el acoso y ciberacoso siguen en aumento. Por lo mencionado, las cifras de casos de violencia contra menores según la Dirección de Protección de la Niñez del Ministerio de Educación y Ciencias [MEC], (2024), de Paraguay menciona algunas cifras de la violencia escolar en el año 2024 hasta el mes de septiembre, se dieron 117 casos de acoso escolar, 24 casos de ciberacoso, 194 casos de violencia entre pares.

Por otra parte, la investigación llevada a cabo con 636 estudiantes de escuelas y colegios del distrito de Cambyretá y Encarnación, departamento de Itapúa-Paraguay en noviembre de 2024, demuestra claramente que riesgo de sufrir de sufrir acoso escolar se da en menor o mayor grado y riesgo es latente como se puede visualizar.

636 respuestas

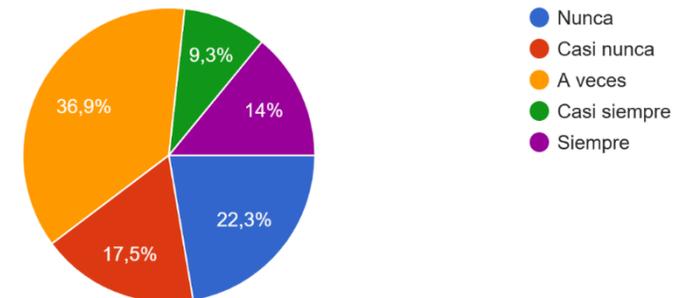


Figura 1. ¿Se ríen de vos cuando te equivocas?

Nota: elaboración propia de la investigación realizada a través de Google forms.

La figura observada más arriba corresponde a la *dimensión psicológica* de tendencia hacia el acoso escolar, denota claramente que existe un significativo índice de estudiantes que se burlan de sus compañeros cuando se equivocan. En resumen, si sumamos las categorías Siempre (14%) y Casi siempre (22,3%); tenemos un total de (36, 3%) del estudiantado quienes afirman que sufren de manera directa esta tendencia del acoso escolar.

En conclusión, la formación del profesorado a nivel mundial exige cada vez más una formación sólida en educación en valores, la práctica de la buena convivencia y preparación integral de los postulantes quienes se presentan para ejercer la profesión en el magisterio y los que están ejerciendo la docencia implica un compromiso y desafío aún mayor por la responsabilidad que conlleva estar en el aula en forma directa con el alumnado, con la familia y por ende con la comunidad educativa para evitar o minimizar el riesgo de la violencia escolar.

En el ámbito escolar la práctica de la buena convivencia del directivo y el profesorado con toda la comunidad educativa se convierte en la piedra angular que debe reflejarse en los diversos espacios y actividades realizadas en las instituciones escolares y donde deben comprometerse todos los miembros de la comunidad académica, partiendo del compromiso personal, profesional y social, empoderándose con actitud positiva, responsabilidad y empatía que ser parte de la institución formadora de persona humana y humanizadora a la vez a la que pertenece el profesional, lo que influye de manera significativa en los demás miembros de la comunidad escolar.

Referencias bibliográficas

Dirección General de Protección de la Niñez y Adolescencia. [MEC], 2024). Violencia escolar en Paraguay: estos son los casos más denunciados, según el MEC. En línea del Diario ABC Color-Paraguay. <https://goo.su/UuLGj>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2023, diciembre). *Definir el acoso en la escuela*

y sus implicaciones para la educación, los docentes y los educandos.

<https://goo.su/FNezf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2024, noviembre). *Día internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso.* <https://www.unesco.org/es/days/against-school-violence-and-bullying>



En las imágenes algunos de los ponentes posan al finalizar el acto

